UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de noviembre del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente Nº 04403-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 847/05 de fecha 22 de noviembre del año 2005, se designó a la Ing. Gabriela RIVADENEIRA MOLINA, en dos cargos de Ayudante de Docencia con Dedicación Simple, para realizar tareas en el Plan de Acción de Mantenimiento (PAM) en el marco del Programa de Sistemas y tecnología de la Información (PSTI) en la Unidad Académica Río Turbio;

Que la Ing. Gabriela RIVADENEIRA MOLINA, ha presentado su renuncia a los cargos asignados, por razones estrictamente personales, a partir del día 1º de noviembre del año 2006;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal ;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Ing. Gabriela RIVADENEIRA MOLINA (C.U.I.L:27-22084405-1), a los dos cargos de Ayudante de Docencia con Dedicación Simple, para realizar tareas en el Plan de Acción de Mantenimiento (PAM) en el marco del Programa de Sistemas y tecnología de la Información (PSTI) en la Unidad Académica Río Turbio , a partir del día 1º de noviembre del año 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Unidad Académica Río Turbio , notifíquese a la interesada, y cumplido archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 1045 -2006.-